

Informe anual sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial  
SEMARNAT-03-010

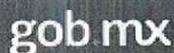
Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 057	17   10   2016
1. Lugar de solicitud	2. Fecha de solicitud
<b>Villahermosa, Tabasco</b>	DD   MM   AAAA 17   01   2018

I. Datos generales

3. CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4. RFC: <b>FOM010503 IA7</b>	Primer apellido:
5. RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6. Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7. Persona moral	Código postal: <b>11,000</b>
Denominación o razón social: <b>FORESTACIONES OPERATIVAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	Calle: <b>AVENIDA PASEO DE LA REFORMA</b>
8. Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: <b>725</b>   Número interior:
Nombre(s): <b>María Guadalupe</b>	Colonia: <b>LOMAS DE CHAPULTEPEC, 1 SECC</b>
Primer apellido: <b>García</b>	Ciudad o Población:
Segundo apellido: <b>Arias</b>	Municipio o Delegación: <b>MIGUEL HIDALGO</b>
9. Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado: <b>MÉXICO, D.F. (CD de MÉXICO)</b>
Nombre(s): <b>MISMA PERSONA</b>	Clave Lada: <b>55</b>   Teléfono: <b>55 6235 1504</b>
Primer apellido:	Extensión:   Teléfono móvil
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones): <b>mgarcia@proteak.com</b>

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites

y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

## SEMARNAT-03-010

11 II. Datos para recibir notificaciones  
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal: <b>86400</b>	Municipio o Delegación: <b>Huimanguillo</b>
Calle: <b>N/A</b>	Estado: <b>TABASCO</b>
Número exterior: <b>S/N</b> Número interior:	Lada:      Teléfono: <b>380 1053</b> Ext:
Colonia:	Teléfono móvil (Opcional): <b>9931 9090 13</b>
Ciudad o Población: <b>Km 21 carretera Huimanguillo-Estacion Chontalpa</b>	Correo electrónico (para recibir notificaciones): <b>mgarcia@proteak.com</b>
12	III. Datos de información del trámite

Los informes anuales se deberán presentar durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe y deberá contener la información de enero a diciembre.

Las plantaciones menores a una hectárea consideradas en el supuesto del quinto transitorio del reglamento de la ley general de desarrollo forestal sustentable, están exentas de la presentación de este informe.

El informe sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial debe contener la siguiente información:

Cuadro comparativo que deberá contener información entre la especie y superficie plantadas contenidas en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantadas, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación, los volúmenes cosechados por superficie y especie, así como información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Al respecto el interesado podrá usar de manera opcional los siguientes cuadros.

Cuadro comparativo entre la especie y superficie plantadas, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, porcentaje de avance y porcentaje de variación.

PROGRAMADO			REALIZADO (2017)			
Año	Especie a plantar	Superficie a plantar (ha)	Especie plantada	Superficie plantada (ha)	Avance (%)	Variación (%)
2017	Eucalipto	67.68	Eucalipto	0.0	0.0	100.0
	<b>Sumas</b>	<b>67.68</b>	Eucalipto	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>100.0</b>

Causas de variación: Cosecha de la plantación anterior pendiente debido a que por las condiciones del terreno no se pudo acceder con la maquinaria al predio y ésta sufrió descomposturas. El área operativa indica que concluirá la cosecha y se establecerán las nuevas plantaciones en 2018.

SEMARNAT-03-010

Volúmenes cosechados en su caso

Año	Superficie aprovechada (ha)	Especie	Volumen (m³)	No. árboles (en su caso)		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
13 Documentación que se anexa				Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
13.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.				X	
13.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.				X	
13.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.				X	
13.4	Otros (Indicarlos): <b>Los documentos del acta constitutiva de la empresa y el poder de la representante legal obran copias en el expediente cuando se ingresó el Aviso de plantación</b>					

Información adicional

Esta información es del Aviso de Plantación: Rancho Fomex-Crecencio-2017. Se obtuvo el registro mediante el oficio SEMARNAT/SGPARN/147/0295/2017 fechado el 20-ene-017.  
Este rancho lo integra el lote rústico Innominado, ubicado en la Ranchería Tancochapa y es propiedad de la empresa.  
Se inició la cosecha de la plantación anterior, pero debido a problemas operativos y mecánicos de la maquinaria de cosecha, se paró la extracción, por lo que solo se realizaron actividades de protección contra incendios referidas al mantenimiento de las guardarayas y contra plagas o enfermedades. La cosecha reiniciara en 2018 y se estableceran las nuevas plantaciones en el mismo año (2018)

SEMARNAT-03-010

 <p><b>María Guadalupe García Arias</b></p>	
<p>14 Nombre y firma del titular de la plantación o representante legal</p>	<p>15 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse</p>

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.